

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00187-00

Visto el informe secretarial que antecede y estando el asunto para dictar sentencia anticipada, se observa que la secretaria no ha dado cumplimiento al inciso segundo del auto que antecede de fecha 07 de abril de 2022, esto es, requerir a la CIFIN S.A.S. para que en términos de tres días, den respuesta al oficio No. 0051 de fecha 21 de febrero de 2022.

Por tanto, se requiere a la Secretaria a dar cumplimiento a lo ordenado.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 020**
en el día de hoy **01 DE JULIO DE 2022.**

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d6d33f3c42a0c6b5c16fd0c765dc568981d80e40a3f7f2a025b3aa118cf976**

Documento generado en 30/06/2022 09:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>